

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2020-00039-00-
ORDINARIO LABORAL, de **JOAQUIN ELIAS HINOJOSA ARIAS**, contra
EMDUPAR SA ESP.

Valledupar, 10 de mayo de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, debe programarse fecha para la continuación de la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2020-00039-00-
ORDINARIO LABORAL, de **JOAQUIN ELIAS HINOJOSA ARIAS**, contra
EMDUPAR SA ESP.

Valledupar, 16 de mayo de 2022.

AUTO:

ASUNTO: Reprogramar audiencia del Art. 80 CPT Y SS.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para el día 28 de abril de 2022 a las 09:00 AM la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento; sin embargo, llegada la hora, el despacho presentó fallas de conectividad que le impidieron realizar la audiencia y presidir la reunión virtual; lo que imposibilitó la realización de la misma; razón por la que se reprograma la diligencia para el día 30 de junio de 2021 a las 03:00 P.M., oportunidad procesal en la que se Concluirá la instancia respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: LV

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	
	La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.
No. 43 el día 17 de mayo de 2022	
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA SECRETARIO	

Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e3cdbff306d10673fc42a45b52d29ad35a4835995df5d59f4d756ddf5e95e8**

Documento generado en 16/05/2022 11:24:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>